



“Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación “

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00307 -2015/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 20 AGO 2015

VISTO:

El CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2703/OC-PE, de fecha 19 de Octubre del 2015, CONVENIO MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS AL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Tumbes, en el Marco del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial

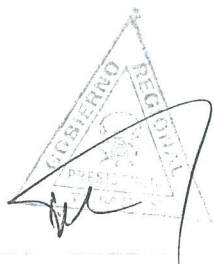
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 21 inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución del desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rige por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa.

Que, con fecha 19 de Octubre del 2012 el Gobierno del Perú suscribió el Contrato de Préstamo No. 2703/OC/PE con el Banco Interamericano de Desarrollo, para la ejecución del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial; cuyo objetivo general es reducir las brechas de cobertura y calidad en la provisión de bienes y servicios Públicos (BSP) prioritarios para el desarrollo socioeconómico territorial, con énfasis en los Gobiernos Regionales con mayor incidencia de pobreza; que dentro de los componentes, el componente I: Mejora de la Gestión de la Inversión Pública por los Gobiernos Regionales, el objetivo es mejorar la Gestión de los Gobiernos Regionales a lo largo del ciclo de la inversión pública (programación, pre inversión, ejecución y post inversión), a fin de incrementar la calidad, oportunidad y sostenibilidad de la Inversión Pública Territorial (IPT). Al respecto, se priorizara la participación en el proyecto de un máximo de 21 Gobiernos Regionales.

Que, con fecha 16 de Abril del año 2015, el Gobierno Regional de Tumbes suscribió con el Ministerio de Economía y Finanzas el Convenio Mejoramiento de Competencias al Gobierno Regional de Tumbes, para la ejecución del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial cuyo objetivo es de mejorar la Gestión de Inversión Pública en el marco del Proyecto Territorial, referida al componente I, para Gobiernos Regionales sin Esquemas de Incentivos.





“Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación “

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00307 -2015/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 20 AGO 2015

Que, en el numeral 5.3.2 del referido Convenio se dispone Designar al Gerente General del Gobierno Regional como responsable de las acciones que se desarrollen en el marco del Componente I del Proyecto Territorial para los Gobiernos Regionales Sin Esquemas de Incentivos; por lo que, resulta necesario designar al Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes como responsable de dichas acciones a través del presente acto resolutivo.

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General, Gerencia de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los compromisos asumidos en el Convenio Mejoramiento de Competencias al Gobierno Regional de Tumbes, suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Gobierno Regional de Tumbes, en el Marco del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes, como responsable de las acciones que se desarrollen en el marco del Componente I del Proyecto Territorial para los Gobiernos Regionales Sin Esquema de Incentivos, para viabilizar la ejecución del Convenio Mejoramiento de Competencia al Gobierno Regional de Tumbes del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial (Proyecto Territorial), suscrito con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que las Gerencias en el marco de los compromisos asumidos, deberán dar todas las facilidades para la Implementación de la Asistencia Técnica, materia del Convenio suscrito.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, con la presente al Ministerio de Economía Y finanzas (MEF) y a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL - TUMBES
Arq. Ricardo Flores Dioses
PRESIDENTE

